

ANEXO I

Nivel	Grupo (art. 25 Ley 30/84, de 2 de agosto)	Denominación	Localidad de destino del puesto	Complemento específico mensual	Méritos preferentes
24	A	Jefe de Sección del Ciclo del Combustible (Dirección Gral de la - Energía)	MADRID	39.004.-	Ingeniero Industrial. Experiencia en el Campo nuclear. Conocimientos de inglés.
24	A	Jefe Sección (Dirección General Innovación Industrial y Tecnología)	MADRID	31.961.-	Experiencia en inspección técnica de vehículos a nivel nacional e internacional. Conocimientos de idiomas (Inglés y/o Francés).
24	A	Jefe Sección (Dirección General de Industrias Químicas, de la Construcción, Textiles y Farmacéuticas).	MADRID	31.961.-	Conocimientos del Sector químico y de idiomas (Inglés y/o Francés).
24	A	Jefe Sección (Dirección General de Industrias Químicas, de la - Construcción, Textiles y Farmacéuticas.).	MADRID	31.961.-	Conocimientos de la Industria Téxtil y de idiomas (Inglés y/o Francés). Experiencia previa - en gestión de asuntos relacionados con la competencia de los sectores propios de la Dirección General
24	A/B	Jefe Sección de Información Administrativa (Secretaría General - Técnica)	MADRID	13.201.-	
13	C/D	Secretario/a Puesto de trabajo nivel 30 (Secretaría General - Técnica).	MADRID	5.326.-	Taquigrafía y Mecanografía.
13	C/D	Secretario/a Puesto de trabajo nivel 30 (Dirección General de Minas).	MADRID	5.326.-	Taquigrafía y Mecanografía
26	A	Jefe de Servicio de personal (Registro de la Propiedad Industrial). (R.P.I.)	MADRID	47.597.-	Conocimientos de legislación en materia de personal funcionario y laboral. Experiencia en gestión de personal con Organismos Internacionales de la Propiedad Industrial.
24	A/B	Jefe de Sección (R.P.I.)	MADRID	19.501	Experiencia en Propiedad Industrial. Licenciado en Derecho.
24	A	Jefe de Sección (R.P.I.)	MADRID	31.961	Experiencia en Propiedad Industrial, y en especial en Derecho Nacional e Internacional de Patentes.
24	A/B	Jefe de Sección (R.P.I.)	MADRID	31.961	dominio del idioma inglés. Formación en materia de información Tecnológica.

ANEXO II

Nivel	Grupo (art. 25 Ley 30/84, de 2 de agosto)	Denominación	Localidad de destino del puesto	Dedicación	Méritos preferentes
26	A/B	Director de Programa (Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial). (IMPI)	MADRID	Normal	- Experiencia en planes de promoción industrial. - Conocimientos de idiomas (Inglés y/o Francés)
24	A/B	Jefe de Sección (IMPI)	MADRID	Normal	- Experiencia en tareas editoriales.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

11847 RESOLUCION de 12 de mayo de 1987, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en los anexos I y II.

Segundo.-Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal) dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.
- Conocimientos de idiomas y cuantos méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado (según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 52, de 2 de marzo de 1987), acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Cuarto.-Estarán habilitados para participar en la siguiente convocatoria los funcionarios a los que les resulte de aplicación la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre.

Quinto.-A efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15, uno, C), de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos que resulten seleccionados para ocupar alguno de los puestos que

constituye el objeto de esta convocatoria, deberán aportar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado, extendido por la Unidad de Personal de su destino, con especificación del nivel de puesto de trabajo que estuviera desempeñando al 31 de diciembre de 1986.

Sexto.-Por el Órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados o alguno de ellos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de mayo de 1987.-El Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO J

Nivel	Grupo (Art. 25. Ley 30/84)	Denominación	Destino del puesto de trabajo	Complemento específico	Dedicación	Méritos preferentes
24	A-B	<u>SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.</u> <u>Vicesecretaría General Técnica.</u> Jefe de Sección Escala A. (Técnico).	MADRID	383.532		Conocimientos y experiencia en temas socioeconómicos relacionados con el sector Agrario.
13	C-D	<u>Subdirección General de Legislación.</u> Secretario/a puesto de trabajo Nivel 30.	MADRID	63.912		
28	A	<u>SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARITIMA</u> <u>Dirección General Relaciones Pesqueras Internacionales.</u> Consejero Técnico Coordinación Promoción y Seguimiento Actividades Pesqueras.	MADRID	789.360		
24	A-B	<u>DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA</u> <u>Subdirección General de la Producción Vegetal.</u> Jefe de Sección Escala A. (Técnico)	MADRID	383.532		Experiencia en ayudas de la C.E.E. a la producción vegetal.
24	A-B	<u>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS</u> <u>Subdirección General de Personal</u> Jefe de Sección de Régimen Legal	MADRID	158.412		
24	A-B	<u>DIRECCION PROVINCIAL DE L E O N.</u> Jefe de Sección Escala A (Técnico).	L E O N.	571.164		
24	A-B	<u>DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA.</u> Jefe de Sección Escala A (Técnico).	SEVILLA.	571.164		
20	A-B	<u>DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE.</u> Jefe de Sección de Pesca.	ALICANTE.			Experiencia en control de actividad pesquera.
20	A-B	<u>DIRECCION PROVINCIAL DE GIPUZCOA.</u> Jefe de Sección de Pesca.	SAN SEBASTIAN			Experiencia en control de actividad pesquera.
20	A-B	<u>DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA.</u> Jefe de Sección de Pesca.	HUELVA.			Experiencia en control de actividad pesquera.
20	A-B	<u>DIRECCION TERRITORIAL DE CANTABRIA.</u> Jefe de Sección de Pesca.	SANTANDER.			Experiencia en control de actividad pesquera.

ANEXO II

Nivel	Grupo (Art. 25. Ley 30/84)	Denominación	Destino del puesto de trabajo	Complemento específico	Dedicación	Méritos preferentes
		<u>INSTITUTO PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA.</u>				
		<u>Subdirección General de Protección - de la Naturaleza.</u>				
24	A-B	Jefe Sección Escala A (Técnico).	MADRID	383.532,-		Amplios conocimientos de Entomología y Patología Forestal. Experiencia en métodos de lucha preventiva, especialmente biológica.
24	A-B	Jefe Sección Escala A (Técnico).	MADRID	383.532,-		Experiencia en Sanidad Forestal. Conocimientos sobre contaminación y su incidencia en el medio natural. Idiomas y experiencia en relaciones internacionales.
24	A-B	Jefe Sección Escala A (Técnico).	MADRID	383.532,-		Experiencia y conocimientos de Hidrología Forestal y General, Planificación de Recursos Hidráulicos y Cuenca Experimentales. Experiencia en Cooperación Técnica Internacional en el Área de Hidrología Forestal y Lucha contra la Erosión. Idiomas.-
		<u>Subdirección General de Recursos en Régimen Especial.</u>				
13	C-D	Secretario/a Puesto de trabajo Nivel 30.	MADRID	63.912,-		
		<u>Subdirección General de Recursos Naturales Renovables.</u>				
24	A-B	Jefe Sección Escala A (Técnico).	MADRID	383.532,-		Experiencia en planificación y gestión de espacios naturales protegidos y en programas de conservación de la Naturaleza. Idiomas.
24	A-B	Jefe Sección Escala A (Técnico).	MADRID	383.532,-		Conocimientos de flora y fauna silvestres y de sus hábitats y experiencia en programas de conservación de la Naturaleza.
24	A-B	Jefe Sección Escala A (Técnico).	MADRID	383.532,-		Conocimientos de flora y fauna silvestres y de sus hábitats y experiencia en programas de conservación de la Naturaleza.
		<u>INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS.</u>				
		<u>Dirección Técnica de Asociaciones y Corporaciones Agrarias.</u>				
28	A	Consejero Técnico. Secretaría General.	MADRID	893.964,-		
24	A-B	Jefe Sección Presupuestos y Control Económico de CC.AA.	MADRID	227.712,-		
		<u>Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación</u>				
24	A-B	Jefe de Sección Escala A. (Técnico)	MADRID	383.532		

Nivel	Grupo (Art. 25. Ley 30/84)	Denominación	Destino del puesto de trabajo	Complemento específico	Dedicación	Méritos preferentes
24	A-B	<u>Confederación Nacional de Cámaras Agrarias (C.O.N.C.A.)</u> Jefe de Sección Escala A.	MADRID			
28	A	<u>INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO.</u> Consejero Técnico.	MADRID	893.964		
24	A-B	<u>SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS.</u> Jefe Provincial Baleares.	PALMA DE MALLORCA			
24	A-B	Jefe de Sección de Parques y Talleres.	MADRID (SS.CC.)		EXCLUSIVA	
22	A-B	Jefe Provincial Adjunto de Alicante.	ALICANTE			
24	A-B	<u>SERVICIO DE EXTENSION AGRARIA</u> Jefe de la Unidad de Contabilidad.	MADRID		EXCLUSIVA	Especialidad de contabilidad

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

11848 RESOLUCION de 13 de mayo de 1987, de la Subsecretaría, por la que se convoca mediante el procedimiento de libre designación los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública esta Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas anuncia mediante la presente convocatoria pública la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I a la presente Resolución.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días

naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a la Dirección General de Servicios (Registro General), calle Alcalá Galiano, 8, 28004 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se solicitan.

En las solicitudes se expresarán los méritos y circunstancias que los interesados deseen poner de manifiesto.

A efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15.1, c), de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán presentar, si son elegidos, la resolución del reconocimiento del grado personal o certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el nivel del puesto de trabajo que estuvieren desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Madrid, 13 de mayo de 1987.-El Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

ANEXO I

Número de orden	Centro directivo	Puesto de trabajo	Número	Nivel	Grupo	Complemento específico	Méritos
1	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	Consejero técnico ..	1	28	A	789.360	-
2	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	Jefe de Servicio	1	26	B	571.164	-
3, 4, 5	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)	Jefe de Sección	3	24	B	-	-
6	Dirección General Análisis Económico Territorial ..	Director programa ..	1	26	A/B	413.268	Conocimientos economía regional. Dominio de inglés o francés.
7	Dirección General de Servicios. Oficina Liquidadora Central del Patronato de Casas de Funcionarios Civiles	Secretaría N-30	1	13	C/D	63.912	-